



Expediente nº: 7522/2022

ANUNCIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LOCUTOR O LOCUTORA DE INFORMATIVOS, EN TURNO LIBRE, SUBGRUPO C1 (PERSONAL LABORAL), REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Siendo las ocho horas y treinta minutos (08:30 h) del día 8 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea, que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-2540 de fecha 1 de agosto de 2023, para componer el Tribunal calificador del proceso extraordinario de estabilización para la provisión de una plaza de Locutor/a de Informativos, en turno libre, subgrupo C1 (Personal Laboral), asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: D^a Ana María Beltri Izquierdo, Arquitecta del Ayuntamiento de Altea.

SECRETARÍA: D^a Ana Milagros Pérez Alós, Técnica de Turismo del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 1: D. Sergio Garriga Miralles, Redactor Jefe del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

VOCAL 2: D. Roc Gomar i Calatayud, Técnico Especialista en Audiovisuales de la Universidad Miguel Hernández.

VOCAL 3: D. Enric Pastor Cano, Periodista del Ayuntamiento de La Nucía.

Asesor: D. Jesús Pedro Martínez Simón, TAG del Ayuntamiento de Altea.

PRIMERO.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por la Sra. Presidenta se declara constituido el Tribunal.

Se procede, a continuación, a la fijación de los criterios que deben regir la valoración de la entrevista semiestructurada, fundamentándose los mismos, conforme a lo previsto en las bases de aplicación al presente proceso, en la adecuación de los conocimientos y experiencia de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar. De este modo, el tribunal acuerda realizar las siguientes tres (3) preguntas para la comprobación y valoración de los conocimientos y experiencia de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar:

- Primera pregunta: ¿Cómo programarías o diseñarías un informativo de Radio Altea? ¿Qué tratarías de mejorar respecto al informativo que se está realizando en la actualidad en Radio Altea? (Máximo 3 puntos)
- Segunda pregunta: ¿Qué parrilla diseñarías tú para Radio Altea? Justifícala. (Máximo 3 puntos)





Dpto.

- Tercera pregunta: En base a tu experiencia y conocimientos, ¿por qué crees que eres el/la candidata/a idóneo/a para este puesto? (Máximo 1 puntos)

SEGUNDO.- Una vez fijados los criterios se procede al llamamiento de los aspirantes para la realización de la entrevista.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ASISTE/NO ASISTE
1	CORTÉS ESQUILAS	FERNANDO	ASISTE
2	REY BONACHE	DIANA	ASISTE
3	LLORET LLEDÓ	FRANCISCO	ASISTE

Se anota incidencia de error en los números de DNI de los candidatos Diana Rey Bonache y Francisco Lloret Lledó, apareciendo intercambiados en el decreto, siendo los datos correctos los siguientes:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CORTÉS ESQUILAS	FERNANDO	***2248**
2	REY BONACHE	DIANA	***0497**
3	LLORET LLEDÓ	FRANCISCO	***2083**

TERCERO.- Resultado Provisional del Proceso Selectivo.

Tras la finalización de la entrevista, el Tribunal Calificador procede a la valoración de los méritos de cada uno de los y las aspirantes, siendo el resultado el siguiente:

CORTÉS ESQUILAS, FERNANDO			
Apartado			Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)			16,50
Titulación académica (máx. 1 punto)			0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)			29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)			0
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)			0
Entrevista (máx. 7 puntos)			3,80
		TOTAL	49,30

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por el aspirante en los siguientes apartados:

- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “Sistemas de selección y calificación” recogido en las Bases





Dpto.

Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide otorgar una puntuación en el apartado “Servicios prestados en otras Administraciones Locales”, correspondiente a 55 meses de servicios prestados en la misma categoría profesional. Por lo que se le conceden 16,50 puntos.

- Respecto al apartado de “Titulación”, el Tribunal acuerda no puntuar este apartado ya que el aspirante no acredita titulación alguna excluida la necesaria para presentarse al presente proceso.

REY BONACHE, DIANA				
Apartado				Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				23,7
Titulación académica (máx. 1 punto)				0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				1,60
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0
Entrevista (máx. 7 puntos)				7
TOTAL				61,30

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por la aspirante en los siguientes apartados:

- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “Sistemas de selección y calificación” recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide otorgar una puntuación en el apartado “Servicios prestados en otras Administraciones Locales”, correspondiente a 79 meses de servicios prestados en la misma categoría profesional. Por lo que se le conceden 23,7 puntos.
- Respecto al apartado de “Titulación”, el Tribunal acuerda no puntuar este apartado ya que el aspirante no acredita titulación alguna excluida la necesaria para presentarse al presente proceso.
- Respecto al apartado de “Superación de algún proceso selectivo previo”, donde se tienen en cuenta aquellos procesos selectivos superados, destinados a cubrir en propiedad una plaza igual a la ofertada a razón de 0,5 puntos por proceso selectivo superado. El Tribunal acuerda no puntuar este apartado ya que los procesos que se acreditan no son valorables conforme a las bases puesto que se tratan de bolsas de empleo temporal.





Dpto.

LLORET LLEDÓ, FRANCISCO			
Apartado			Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)			60
Titulación académica (máx. 1 punto)			0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)			0
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)			0
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)			0
Entrevista (máx. 7 puntos)			4,60
		TOTAL	64,60

- Respecto al apartado de “Titulación”, el Tribunal acuerda no puntuar este apartado ya que el aspirante no acredita titulación alguna excluida la necesaria para presentarse al presente proceso.
- Respecto al apartado “Conocimiento del valenciano”, el Tribunal acuerda no puntuar este apartado ya que el aspirante no lo acredita documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes conforme a lo indicado para la fase de concurso “Sistema de selección y calificación”.

Por todo ello el resultado provisional del proceso selectivo es el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1º LLORET LLEDÓ	FRANCISCO	64,60
2º REY BONACHE	DIANA	61,30
3º CORTÉS ESQUILAS	FERNANDO	49,30

Contra esta valoración inicial no cabe interposición de recurso alguno, si bien podrán presentarse, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de dicha publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles. El Tribunal acuerda que, de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la propuesta provisional, ésta se entenderá elevada directamente a definitiva.

CUARTO.- Propuesta provisional de nombramiento.

De conformidad con el apartado “*Desarrollo del Proceso Selectivo*” de las Bases Generales que rigen el presente proceso selectivo, la propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, se elevará propuesta de declaración de desierto si ningún aspirante obtiene un mínimo de 40 puntos. Por todo ello, se realiza la siguiente propuesta provisional para el nombramiento como funcionario de carrera en plaza de Locutor/a de Informativos, del Ayuntamiento de Altea, a favor de:





Dpto.

APELLIDOS	NOMBRE
LLORET LLEDÓ	FRANCISCO

El Tribunal acuerda que, en caso de que la persona candidata a la que correspondiese el nombramiento no fuera nombrada o no tomara posesión, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, la presente propuesta quedará en favor de la persona aspirante que figure en la siguiente posición conforme a la tabla indicada más arriba **“resultado provisional del proceso selectivo”**, sin necesidad de una nueva reunión del Tribunal.

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las diez horas (10:00 h), de todo lo cual como Secretaria del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado

Se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

